

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar mis ayudantes de campo, como Ministro de la Guerra, a los comandantes D. José Fernández Macapinlac, de Infantería y D. Celéstino Espinosa Sánchez, de Caballería, y al capitán de Artillería don Tomás de Navascués y de la Sota, los cuales desempeñaban igual cargo en mi anterior destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el mozo de oficios de este Ministerio Juan Montilla Sánchez-Garrido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle dos meses de licencia por enfermo para Antequera (Málaga), con arreglo a las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a los deseos del Teniente general D. Francisco Aguilera y Egea, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Ciudad Real, en situación de cuartel. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el portero mayor de este Ministerio D. Leandro Zoco Villafranca, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el retiro para Logroño; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes cause baja en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Humberto García Alonso, con destino en el regimiento de Andalucía número 52, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Trinidad Piñal Corral.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Infantería D. Marcelino Hernández Bruno, con destino en el regimiento de San Quintín número 47, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Amparo Suñer Molinas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Melilla número 59, Nicolás Cerdó Espina, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Manuela Lara Cuevas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Melilla número 59 Joaquín Medina Revil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Josefina Araso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Melilla número 59, Santiago Martínez Vicente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido

concederle licencia para contraer matrimonio con doña Teodora Romero Garrido.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de San Marcial número 44 Fernando Santamaría Pesqueira, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Carmen Llanderal Menga.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sargento supernumerario del regimiento Dragones de Santiago, noveno de Caballería, D. Miguel de Elización y de Alcedo, pase destinado al de Lanceros de Borbón núm. 4, de la misma arma, en igual concepto, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 30 de mayo de 1916, promovida por el suboficial del regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de Caballería, D. Emilio Riaño Moro, en súplica de diferencia de plusas de reenganche, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido disponer que el interesado sea clasificado nuevamente y se le concedan los devengos que le correspondan del segundo al tercer período de reenganche, con arreglo a la legislación a que anteriormente estaba acogido y los derivados de la vigente, desde la fecha que económicamente comenzó a regir.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 26 de mayo próximo pasado, promovida por el cabo del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, don Jaime Martín Aguilera, perteneciente al cupo de instrucción, en súplica de que, como acogido a los beneficios que concede el capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se le conceda volver a filas por tiempo indeterminado, para poder optar a los empleos de sargento, brigada y suboficial, y adquirir los conocimientos necesarios para, en su día, poder ascender al empleo de segundo teniente de la escala de reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la petición del recurrente, en analogía con lo resuelto en la real orden de 26 de febrero último para el cabo del regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería, D. Ignacio Bertodano Avial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de ayudante de profesor en la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, que ha de ser desempeñada por un primer teniente de Artillería, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie a concurso, para que los de dicho empleo y arma que deseen ocuparla, puedan solicitarla de este Ministerio en el término de un mes, a partir de esta fecha, con arreglo al real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Jerónimo Enrile y González de la Mota y termina con D. Manuel Cuevas y Enríquez, pasen a los destinos y situaciones que a cada uno se los señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Jerónimo Enrile y González de la Mota, del quinto Depósito de reserva, a la Comandancia de Cádiz.
- » Julio Serifiá y Lillo, marqués de la Puebla de Obando, ascendido, del 10.º regimiento montado, a excedente en la primera región.
- » Francisco Coello y Pérez del Pulgar, ascendido, de excedente en la primera región, continúa en la misma situación.
- » Vicente López y Aparicio, ascendido, del octavo regimiento montado, a excedente en la tercera región.

Comandantes

- D. Andrés García Valladolid y Sánchez, de excedente en la tercera región, al octavo regimiento montado.
- » Francisco Khünell y Bindis, de excedente en la primera región, a la Comandancia de Algeciras.
- » Ramón Briso de Montiano y Lozano, de excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.
- » Manuel Gastón y Elizondo, de excedente en la quinta región, a la Comandancia de Algeciras.
- » José Iglesias y Martínez, de excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.
- » Manuel Somoza y Alló, de excedente en la octava región, al 14.º Depósito de reserva.
- » Manuel González Longoria y de la Vega, que ha cesado de ayudante del General D. Ventura Fontán y Pérez de Santamarina, al 10.º regimiento montado.
- » Federico de Miquel y Lacour, del tercer regimiento montado, a excedente en la cuarta región.
- » Silverio Gallego y Gutiérrez, del 14.º Depósito de reserva, a excedente en la primera región.
- » Luis Ruano y Morote, ascendido, de la Comandancia de Melilla, a excedente en dicha plaza.
- » Leopoldo Español y Villasante, ascendido, de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, a excedente en la sexta región.
- » Mariano Roca y Carbonell, ascendido, de la Comandancia de Larache, a excedente en la tercera región.
- » Enrique Barbudo y Bejarano, ascendido, de ayudante de campo del General D. Joaquín Milans del Bosch y Carrió, a excedente en la segunda región.
- » Casimiro Rambaud y Norzagaray, ascendido, de la Comandancia de Larache, a excedente en la cuarta región.
- » Modesto Aguilera y Ramírez de Aguilera, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación.
- » Luis Ibarrola y Polanco, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la sexta región, continúa en la misma situación.

Capitanes

- D. José Seijas y Zafra-Vázquez, ascendido, del regimiento a caballo, cuarto de campaña, a la Comandancia de Larache.
- » Jaime Monterde y Díez de Mogrovejo, ascendido, de la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la Comandancia de Melilla.
- » Alfonso Martínez y Olaya, de excedente en la séptima región, a la Subinspección de tropas de la sexta región.
- » José Franco y Mussio, de reemplazo en la sexta región, a la Comandancia de Cartagena.
- » Joaquín Pérez y Salas, de la Comandancia de Larache, a excedente en la tercera región.
- » Gerardo Ravassa y Cuevas, de la Comandancia de Ceuta, a excedente en la segunda región.

- D. Antonio de la Pompa y Lorenzo, ascendido, del noveno regimiento montado, a excedente en la cuarta región.
- » Ramón Dorda y Valenzuela, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
 - » José Acosta y Madrazo, ascendido, del sexto regimiento montado, a excedente en la séptima región.
 - » Carlos Muñoz y Roca Tallada, ascendido, de supernumerario sin sueldo en la primera región, continúa en la misma situación.
 - » José de Reina y Martínez de Tejada, ascendido, de la Comandancia de El Ferrol, a excedente en la octava región.
 - » Enrique O'Shea y Verdes Montenegro, de la Subinspección de tropas de la sexta región, a excedente en la primera región.
 - » Francisco Saiz y López, de la Comandancia de Cartagena, a excedente en la primera región.
 - » César Blasco y Sasera, del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, a la Dirección general de Cría Caballar y Remonta.

Primeros tenientes

- D. Manuel Acosta y Madrazo, de la Comandancia de Ceuta, al sexto regimiento montado.
- » Ernesto Díaz Varela y Ceano Vivas, de la Comandancia de Ceuta, al noveno regimiento montado.
 - » Luis Flórez y González, de la Comandancia de Ceuta, a la de Cádiz.
 - » Pascual Navarro y López, de la Comandancia de Ceuta, al 11.º regimiento montado.
 - » Eduardo Arias Salgado y de Cubas, del segundo regimiento de montaña, al quinto regimiento montado.
 - » Tomás Durango y Pardini, del segundo regimiento de montaña, a la Comandancia de Larache.
 - » Mariano Cardona y Serra, del segundo regimiento de montaña, a la Comandancia de Cartagena.
 - » Juan Quirant y Arrieta, del primer regimiento de montaña, a la Comandancia de Barcelona.
 - » Augusto Lecanda y Alonso, del 13.º regimiento montado, al segundo.
 - » Carlos Velasco y Gil, del 13.º regimiento montado, al sexto.
 - » Luis Aguilar y Posada, del 13.º regimiento montado, al regimiento de Artillería pesada.
 - » Manuel Durán y Aguilar, del 13.º regimiento montado, al primero.
 - » Juan Gallardo y Gallegos, del tercer regimiento montado, al regimiento de Artillería pesada.
 - » Luis Pérez de Guzmán y Sanjuán, del 11.º regimiento montado, a la Comandancia de San Sebastián.
 - » Luis Parallé y Vicente, de la Comandancia de Melilla, a la de Ceuta.
 - » José Martín González y Fernández, del octavo regimiento montado, al quinto.
 - » Francisco Canales y González, del 12.º regimiento montado, a la Comandancia de Cádiz.
 - » Victorio Alvarez y Griñón, del noveno regimiento montado, al quinto.
 - » Antonio Quilez y Sanz, del séptimo regimiento montado, al regimiento a caballo, cuarto de campaña.
 - » Francisco Lezcano y Guarinós, de la Comandancia de Gran Canaria, a la de Ceuta.
 - » Francisco Alcover y García del Arenal, del sexto regimiento montado, al décimo.
 - » Alejandro Arias Salgado y de Cubas, del tercer regimiento montado, al quinto.
 - » Leopoldo de Gorostiza y Corona, de la Comandancia de Melilla, a la de Tenerife.
 - » Luis Molezun y Núñez, agregado a la Comandancia de Larache, a la misma, de plantilla.
 - » Carlos Suárez y Texeira, agregado a la Comandancia de Larache, a la misma plantilla.
 - » Jorge Mateos y Villegas, del 13.º regimiento montado, al primer regimiento de montaña.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Manuel Fernández y Vila, agregado a la Comandancia de Larache, a la misma, de plantilla.
- » Juan Ovides y Domínguez, en situación de reserva en la séptima región y afecto para haberes al 13.º Depósito de reserva, a igual situación en la octava región, percibiendo sus haberes por el 14.º Depósito de reserva.
 - » Manuel Cuevas y Enríquez, de la Comandancia de Ceuta, a situación de reserva en la segunda región y afecto para haberes al cuarto Depósito de reserva.

Madrid 13 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, relativo a la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre, tenga carácter local, con arreglo al art. 2.º del reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por real orden de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Intendencia

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al oficial tercero de Intendencia (E. R.) D. Felipe Martín Martín, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

INDENIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 7 de abril próximo pasado, desempeñadas en los meses de enero, febrero y marzo últimos, por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. José de la Gándara y Civildanes y concluye con D. Valentín Labaca Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos ...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE ENERO DE 1917													
Com. ^a Ings. de Vigo...	Capitán.....	D. José de la Gándara y Civildanes.....	10 y 11	Vigo.....	Madrid y Valladolid	Redactar proyecto de Academia de Caballería....	1	enero.	1917	31	enero.	1917	31
MES DE FEBRO. DE 1917													
Reg. Zamora, 8.....	1. ^{er} teniente.	D. Ramón Núñez Tenreiro	24	Ferrol...	Coruña.....	Cobrar libramientos	1	febro.	1917	2	febro.	1917	2
Idem	»	El mismo	24	Idem ..	Lugo y Orense.....	Conducir caudales.....	4	idem.	1917	7	idem.	1917	4
Idem	Médico 1. ^o	D. Adolfo Chamorro Lobo	10 y 11	Orense..	Lugo.....	Vocal comisión mixta....	8	idem.	1917	10	idem.	1917	3
Idem	M. ^o armero	» Angel Iglesias Baño.....	16	Idem ..	Lugo y Ferrol	Revistar armamento.	20	idem.	1917	26	idem.	1917	7
Idem Isabel la Católica, 54.....	Comandante.	» Rogelio Caridad Pita	10 y 11	Coruña..	Barco Valdeorras	Diligencias judiciales.....	22	idem.	1917	27	idem.	1917	6
Idem	1. ^{er} teniente.	» Carlos Mouri Barcia	10 y 11	Idem....	Idem.....	Secretario idem.....	22	idem..	1917	27	idem.	1917	6
Caz. Galicia, 25. ^o Cab. ^a	Méd. r. ^o	» José Bria Carón	10 y 11	Idem....	Betanzos	Reconocer reclutas concentración.....	9	idem.	1917	15	idem.	1917	7
Idem	2. ^o teniente.	» Luis Fernández de la Fuente y Solórzano	10 y 11	Idem	Larache.....	Conducir reclutas	24	idem.	1917	28	idem.	1917	5
Idem	Otro	» Gabriel Palacios Aldea	10 y 11	Idem....	Madrid.....	Curso Escuela Central...	26	idem.	1917	28	idem.	1917	3
Com. ^a Ings. Vigo	Capitán.....	» José de la Gándara y Civildanes.....	10 y 11	Vigo	Madrid y Valladolid	Redactar proyecto Academia Caballería.....	1	idem.	1917	28	idem.	1917	28
Zona Betanzos, 51..	2. ^o teniente.	» Aquilino Otero Lirón.....	10 y 11	Betanzos.	Coruña.....	Cobrar libramientos	1	idem.	1917	1	idem.	1917	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol.....	Conducir caudales.....	3	idem.	1917	3	idem.	1917	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña.....	Cobrar libramientos	7	idem.	1917	7	idem.	1917	1
Idem	»	El mismo	24	Idem	Ferrol.....	Conducir caudales.....	9	idem.	1917	9	idem.	1917	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña.....	Cobrar libramientos	28	idem.	1917	28	idem.	1917	1
Sanidad Militar.....	Méd. provis.	D. Manuel Gallart Díaz	10 y 11	Coruña..	Mondoñedo.....	Reconocer reclutas de la última concentración...	9	idem.	1917	15	idem.	1917	7
Idem	Otro	» Eugenio Martín Alonso ...	10 y 11	Idem	Allariz	Idem	8	idem.	1917	15	idem.	1917	8
DES DE MARZO DE 1917													
Reg. Zamora, 8.....	1. ^{er} teniente.	D. Ramón Núñez Tenreiro	10 y 11	Ferrol...	Coruña.....	Cobrar libramientos	1	marzo.	1917	2	marzo.	1917	2
Idem	»	El mismo	24	Idem	Lugo y Orense.....	Conducir caudales.....	4	idem.	1917	7	idem.	1917	4
Idem	Méd. 1. ^o ..	D. Adolfo Chamorro Lobo	10 y 11	Orense..	Lugo.....	Vocal Comisión mixta...	21	idem.	1917	26	idem.	1917	6
Idem	Coronel	» Alfredo Sosa Arbelo	10 y 11	Ferrol...	Lugo y Orense.....	Revistar fuerzas destacadas.....	16	idem.	1917	22	idem.	1917	7
Idem	M. ^o armero	» Angel Iglesias Baño	16	Orense .	Lugo.....	Idem armamento	2	idem.	1917	6	idem.	1917	5
Idem Zaragoza, 12....	1. ^{er} teniente.	» José Fernández Bacorell....	10 y 11	Santiago.	Coruña.....	Cobrar libramientos ...	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2
Idem	»	El mismo	24	Idem	Tuy	Conducir caudales.....	5	idem.	1917	5	idem.	1917	1
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem	Coruña	Cobrar libramientos	30	idem.	1917	31	idem.	1917	2
Idem	2. ^o teniente..	D. Honorio Jarabo Jarabo	10 y 11	Idem	Ceuta.....	Conducir reclutas.....	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2
Idem	Méd. 1. ^o ...	» Aquilino Martínez Victa... maría.....	10 y 11	Idem	Lugo.....	Vocal comisión mixta....	5	idem.	1917	31	idem.	1917	27
Idem	M. ^o armero	» Alejandro Martínez Santa- maría.....	16	Idem	Tuy	Revistar armamento.	28	idem.	1917	30	idem.	1917	3

D. O. núm. 131

14 de junio de 1917

757

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Murcia, 37.....	1.º teniente.	D. Joaquín Bierna Velando....	10 y 11	Vigo ..	Pontevedra.....	Cobrar libramientos	11	marzo.	1917	12	marzo.	1917	2
Idem	Médico 1.º ..	» José González Vidal.....	10 y 11	Idem ..	Idem ..	Vocal comisión mixta	1	idem .	1917	31	idem .	1917	31
Idem	Idem 2.º ..	» José Barros Sanromán.....	10 y 11	Pontevedra...	Conjo	Reconocer demente	21	idem .	1917	23	idem .	1917	3
Caz. Galicia, 25	2.º teniente	» Luis Fernández de la Puente	10 y 11	Coruña ..	Larache	Conducir reclutas	1	idem .	1917	12	idem .	1917	12
Idem	Otro	» Gabriel Palacios Aldea.	10 y 11	Idem ..	Madrid.....	Curso Escuela Central de Tiro.....	1	idem .	1917	31	idem .	1917	31
3.º Artillería montaña	Capitán	» Joaquín Romay Mancebo....	10 y 11	Idem ..	Melilla ..	Conducir reclutas	1	idem .	1917	2	idem .	1917	2
Idem	Médico 1.º ..	» Cesáreo Gutiérrez Vázquez.	10 y 11	Idem ..	Orense	Asistir sesiones de la comisión mixta.....	1	idem .	1917	26	idem .	1917	26
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem ..	Idem ..	Idem	30	idem .	1917	31	idem .	1917	2
Comand.ª Art.ª Ferrol	1.º teniente.	D. Ignacio González de la Peña.	10 y 11	Ferrol ..	Coruña ..	Cobrar libramientos	1	idem .	1917	2	idem .	1917	2
Idem Ingenieros Vigo.	Capitán.....	» José de la Gándara y Cividanes	10 y 11	Vigo	Madrid y Valladolid	Redactar proyecto Academia Caballería.....	1	idem .	1917	31	idem .	1917	31
Intendencia.....	Subintendente de 2.ª.	» Luis Ruiz Escudero.....	10 y 11	Coruña ..	Ferrol	2.ª subasta suministro pan.	25	idem .	1917	26	idem .	1917	2
Idem	Oficial 1.º ..	» Carlos Oliete Fernández ..	10 y 11	Ferrol ..	Coruña ..	Cobrar libramientos	5	idem .	1917	6	idem .	1917	2
Idem	Idem 2.º ..	» Enrique González de la Peña	10 y 11	Idem ..	Idem ..	Idem	2	idem .	1917	3	idem .	1917	2
Intervención.....	Comisario 2.ª	» José Otero Pereiro	10 y 11	Vigo	Pontevedra, Tuy y Santiago	Revista comisario e intervenir servicios	2	idem .	1917	6	idem .	1917	5
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor.	» Eliseo Rodríguez Sayans ..	10 y 11	Coruña ..	Conjo	Reconocer dementes	21	idem .	1917	23	idem .	1917	3
Idem	»	El mismo	10 y 11	Idem ..	Orense	Vocal comisión mixta	25	idem .	1917	28	idem .	1917	4
Jurídico	Tte. auditor.	D. Pedro Jordán de Urríes....	10 y 11	Idem ..	Orense y Pontevedra.....	Asistir consejos guerra...	14	idem .	1917	18	idem .	1917	5
Idem	Otro	» José Pérez Villamil	10 y 11	Idem ..	Ferrol.....	Idem	29	idem .	1917	31	idem .	1917	3
Zona Betanzos, 51	2.º teniente.	» Aquilino Orero Lirón.	10 y 11	Betanzos	Coruña ..	Cobrar libramientos	1	idem .	1917	1	idem .	1917	1
Idem	»	El mismo	24	Idem ..	Ferrol.....	Conducir caudales.....	2	idem .	1917	2	idem .	1917	1
Zona Pontevedra, 54 ..	1.º teniente.	D. Valentín Labaca Fernández.	24	Pontevedra...	Vigo-Estrada	Idem	2	idem .	1917	5	idem .	1917	4

Madrid 12 de mayo de 1917.

AGUILERA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 27 de marzo último, desempeñadas en los meses de noviembre y diciembre del pasado año y enero y febrero siguientes, por el personal comprendido en la relación que a conti-

nuación se inserta, que comienza con D. Manuel Nieto Escamilla y concluye con D. Gabriel García Fernández, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE NOVIEMBRE DE 1916													
Jaén.....	2.º teniente.	D. Manuel Nieto Escamilla....	10	Cazorla..	Pozo Alcón y Huesa.....	Juez instructor.....	1	nobre.	1916	1	nobre.	1916	1
							2	idem.	1916	4	idem.	1916	3
							27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
Idem.....	Sargento....	Manuel de Diego Crespo.....	16	Idem...	Idem.....	Secretario.....	1	idem.	1916	1	idem.	1916	1
							2	idem.	1916	4	idem.	1916	3
Canarias.....	Guardia 2.º	Pedro Fernández Caro Sánchez	22	Puerto de la Luz..	Pamplona ..	Conducir un caballo	27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
MES DE DICIEMBRE DE 1916													
Madrid.....	Comandante.	D. José Lozano González	10	Madrid..	Pinto	Juez instructor	4	dicbre	1916	6	dicbre	1916	3
							28	idem.	1916	29	idem.	1916	2
Idem.....	Guardia 2.º	Justo Pajares Martínez.....	22	Idem....	Idem.....	Secretario	4	idem.	1916	6	idem.	1916	3
							28	idem.	1916	29	idem.	1916	2
Toledo.....	1.º teniente.	D. Domingo Cabello Tomás...	10	Oropesa..	Puente del Arzobispo.....	Juez instructor	30	idem.	1916	31	idem.	1916	2
Idem.....	Guardia 2.º	Loreto Manzano Paniagua....	22	Idem....	Idem.....	Secretario	30	idem.	1916	31	idem.	1916	2
Oviedo.....	Comandante.	D. Tiburcio Moratalla Rosillo..	10	Oviedo..	León.....	Mayor accidental del tercio	11	idem.	1916	31	idem.	1916	21
Idem.....	2.º teniente	» Gumersindo Sánchez Rodríguez.	10	Avilés...	Sotos del Barco	Juez instructor	28	idem.	1916	31	idem.	1916	4
Idem.....	Cabo.....	Calisto Pinilla López	22	Idem....	Idem.....	Secretario	28	idem.	1916	31	idem.	1916	4
Idem.....	T. coronel..	D. Marcelino Alonso Arenas...	10	Oviedo..	León.....	Formar parte de un tribunal de exámenes.....	4	idem.	1916	7	idem.	1916	4
Idem.....	Capitán....	» Antonio Balbas Vázquez....	10	Gijón..	Idem	Idem.....	4	idem.	1916	6	idem.	1916	3
Idem.....	Otro	» Santiago Sánchez Isler	10	Luarca..	Idem	Idem.....	4	idem.	1916	6	idem.	1916	3
Idem.....	Otro	» Manuel Expósito García....	10	Llanes..	Idem	Idem.....	4	idem.	1916	7	idem.	1916	4
Palencia.....	T. coronel..	» Francisco Luque Gálvez....	10	Palencia.	Idem	Idem.....	4	idem.	1916	7	idem.	1916	4
Idem.....	Capitán....	» Vicente Neira Urrutia	10	Herrera..	Idem	Idem.....	4	idem.	1916	7	idem.	1916	4
Idem.....	Otro	» Manuel Campora Cornejo	10	Dueñas..	Idem	Idem.....	4	idem.	1916	7	idem.	1916	4
Idem.....	Otro	» Félix Fernández Escudero	10	Astorga..	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1916	7	idem.	1916	4
León.....	1.º teniente.	» Francisco Michavila Adell..	10	Pola de Gorden.	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1916	7	idem.	1916	4
Idem.....	2.º teniente.	» Román Fernández Agromayor	10	La Bañeza	Castrocontrigo.....	Juez instructor	13	idem.	1916	15	idem.	1916	3
							20	idem.	1916	21	idem.	1916	2
Idem.....	Guardia 2.º	Manuel Martínez Castro	22	Idem....	Idem.....	Secretario	13	idem.	1916	15	idem.	1916	3
							20	idem.	1916	21	idem.	1916	2
Badajoz.....	1.º teniente.	D. Víctor Ambrojo Caballero ..	10	Fuente de Cantos.	Puebla del Maestre....	Juez instructor	7	idem.	1916	14	idem.	1916	8
Albacete.....	Otro	» Manuel García Fernández ..	10	Caudete.	Almansa.....	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	31	idem.	1916	31	idem.	1916	1
Cádiz.....	Capitán....	» Arturo Blanco Horrillo	10	Villamartín	Cádiz	Formar parte de un tribunal de exámenes	13	idem.	1916	16	idem.	1916	4
Idem.....	Otro	» José Cantarell Monllao....	10	Ceuta	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1916	18	idem.	1916	6
Idem.....	Otro	» Manuel Risco Grasa	10	Idem....	Idem.....	Idem.....	12	idem.	1916	17	idem.	1916	6
Idem.....	Otro	» Antonio Escobedo Góngora..	10	Jerez	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1916	14	idem.	1916	2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				De su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cádiz	Capitán.....	D. Juan Espejo Jaén.....	10	Algeciras	Cádiz	Vocal de un Consejo de guerra.....	4	dibre.	1916	6	dibre.	1916	3
Idem	Otro	» Arturo Blanco Horrillo....	10	Villamar-tín	Idem.....	Idem.....	4	idem.	1916	6	idem.	1916	3
Idem	Otro	» Antonio Escobedo Góngora....	10	Jerez	Idem.....	Idem.....	5	idem.	1916	5	idem.	1916	1
Huelva	T. coronel ..	» Francisco Pereira Soto Sán-chez	10	Huelva ..	Idem.....	Mandoaccidental del tercio	30	idem.	1916	31	idem.	1916	2
Cádiz.....	Capitán	» José Romero Fialo.....	10	S.Fernan-do	Idem.....	Habilitado idem del id ...	9	idem.	1916	31	idem.	1916	23
Salamanca	1.º teniente.	» Joaquín Cantón Martín.....	10	Tamames	Alberca	Juez instructor.....	27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
Idem	Sargento....	» Eduardo Martín Martín	16	Idem.....	Idem.....	Secretario	27	idem.	1916	30	idem.	1916	4
Teruel.....	2.º teniente.	» Juan Domingo Urriza	10	Calamo-cha.....	Samper	Delegado de una suelta de palomas	14	idem.	1916	19	idem.	1916	6
Idem.....	1.º teniente.	» Domingo Campañ Suárez...	10	Montalbán	Teruel	Mando accidental de la compañía	28	idem.	1916	28	idem.	1916	1
Canarias	Guardia 2.º.	Pedro Fernández Caro Sánchez	22	Puerto de la Luz ..	Pamplona	Conducir caballos.....	1	idem.	1916	23	idem.	1916	23
Idem.....	Otro.....	Tomás Vidal Campoy.....	22	Orotava ..	Barcelona	Idem.....	16	idem.	1916	31	idem.	1916	16
Idem.....	Otro.....	Jaime Nicolau Pol.....	22	Aruca	Tenerife	Idem.....	22	idem.	1916	30	idem.	1916	9
MES DE ENERO DE 1917													
P. M. 2.º tercio	Capitán.....	D. Juan Díaz Carmena	10	Toledo ..	Madrid.....	Hacer efectivos libramien-tos	3	enero.	1917	5	enero.	1917	3
Toledo	1.º teniente.	» Domingo Cabello Tomás ...	10	Oropesa ..	Puente del Arzobispo ...	Juez instructor	1	idem.	1917	5	idem.	1917	5
Idem	Guardia 2.º ..	Loreto Manzano Paniagua....	22	Idem	Idem.....	Secretario	1	idem.	1917	5	idem.	1917	5
Huesca.....	2.º teniente.	D. Serafín Cambón Barbeito....	10	Grañen ..	Sarriena	Hacerse cargo del mando accidental de la compa-ñía	15	idem.	1917	16	idem.	1917	2
Zaragoza.....	1.º teniente.	» Manuel Peláez López Fando	24	Ateca ...	Villanueva de la Sierra ...	Instruir expediente de ca-sa cuartel	30	idem.	1917	31	idem.	1917	2
Idem.....	Guardia 2.º ..	Tiburcio Sanz Pérez	22	Idem	Idem.....	Secretario	30	idem.	1917	31	idem.	1917	2
Badajoz.....	Comandante.	D. Salomé Cañizares Sánchez de León	10	Badajoz..	Villafranca de los Barros ..	Instruir una información escrita	2	idem.	1917	5	idem.	1917	4
Idem.....	Capitán	» Román Rodríguez Escobar	10	Idem	Talavera la Real	Idem.....	2	idem.	1917	3	idem.	1917	2
Murcia	2.º teniente.	» Félix Perol Martín	10	Mula	Murcia	Juez instructor	9	idem.	1917	14	idem.	1917	6
Idem	Cabo	José Ibernón García	22	Idem	Idem.....	Secretario	9	idem.	1917	14	idem.	1917	6
Albacete	1.º teniente.	D. Manuel García Fernández..	10	Caudete ..	Almansa.....	Hacer entrega del mando accidental de la comp. ^a	5	idem.	1917	5	idem.	1917	1
Málaga	Capitán.....	» Juan Abella Mastrat.....	10	Vélez-Má-laga	Málaga	Prestar declaración ante un juez militar	21	idem.	1917	22	idem.	1917	2
Idem	1.º teniente.	» Juan Quintana Pérez.....	10	Torrox ..	Idem.....	Idem.....	21	idem.	1917	22	idem.	1917	2
Huelva	T. coronel ..	» Francisco Pereira Soto Sán-chez	10	Huelva ..	Cádiz	Mandoaccidental del tercio	1	idem.	1917	2	idem.	1917	2
Cádiz.....	1.º teniente.	» Manuel Eady Triana.....	10	Puerto de Sta. María ..	Ceuta	Gonducir un 2.º teniente de Infantería	13	idem.	1917	17	idem.	1917	5
Idem.....	Guardia 2.º ..	Manuel Puyana Acedo.....	22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1917	17	idem.	1917	5



Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos ...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA		Días invertidos ...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina	
							Día Mes Año	Día Mes Año	
Salamanca	1.º teniente.	D. Joaquín Cantón Martín	10	Tamames	Salamanca	Entrega a la autoridad militar de diligencias y recibo	4 enero. 1917	4 enero. 1917	3
Idem	Sargento	Eduardo Martín Martín	16	Idem	Idem	Idem	2 idem. 1917	4 idem. 1917	3
Ternel	1.º teniente.	D. José Pérez Pérez	24	Alcoriza.	Villaluengo	Instruir expediente casa cuartel	10 idem. 1917	13 idem. 1917	4
Canarias	Guardia 2.º	Tomás Vidal Campoy	22	Orotava.	Barcelona	Conducir un caballo	1 idem. 1917	7 idem. 1917	7
P. M. del 14.º tercio...	Vet.º 1.º	D. Gabriel García Fernández	10	Madrid ..	Alcalá de Henares	Formar parte de la Junta de estudiar epidemia de ganado	4 febre. 1917	10 febre. 1917	7

Madrid 14 de mayo de 1917.

AGUILERA

TRANSPORTES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto a este Ministerio por el Director de Aeronáutica militar, y en analogía con lo determinado por reales órdenes de 21 de junio de 1894 y de 31 de agosto de 1907 (C. L. núms. 177 y 139), respecto a la forma de verificarse los transportes de material entre establecimientos de Artillería y de Sanidad, respectivamente, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a la rama de Aviación para que efectúe directamente los transportes de material que a satisfacer en metálico por cuenta de su servicio tenga que realizar entre el Parque técnico y los Aerodromos, autorizando la correspondiente documentación, los jefes de Intendencia y de Intervención, con destino en el referido Parque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto a este Ministerio por el Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, y en analogía con lo determinado por reales órdenes de 21 de junio de 1894 y de 31 de agosto de 1907 (C. L. núms. 177 y 139), respecto a la forma de verificarse los transportes de material entre los establecimientos de Artillería y de Sanidad, respectivamente, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizar al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para que efectúe directamente los transportes de efectos de consumo y de material que a satisfacer en metálico por cuenta de su servicio, tengan que realizarse entre dicho Centro y los puntos en que estén situados los automóviles y estaciones radio-telegráficas a su cargo, autorizando la correspondiente documentación el personal de Intendencia y de Intervención, con destino en el referido Centro.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito dirigido a este Ministerio en 8 de febrero último, por el Comandante general de Ceuta, con el que remitió una instancia promovida por el farmacéutico segundo del hospital militar de dicha plaza D. Antonio Martínez Corcuera, en súplica de que se equipare la gratificación que disfruta a la que tienen asignada los de su empleo destinados en las farmacias dedicadas al servicio exclusivo de ventas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Junta Facultativa de Sanidad Militar, ha tenido a bien acceder a lo que solicita, disponiendo que la real orden de 18 de diciembre de 1907 (D.O. número 283), se haga extensiva al personal farmacéutico de los hospitales militares, asignando al mismo la gratificación mensual de 45 y 40 pesetas, respectivamente, según sea de la clase de jefes u oficiales. Es asimismo la voluntad de S. M., que las gratificaciones de referencia, se satisfagan con cargo al fondo de beneficios que produce la venta de medicamentos, y empiece a abonarse la cuantía señalada.

lada, a partir del 1.º de junio actual, y se ajuste su percepción a las condiciones establecidas por la circular de la extinguida Dirección General de Sanidad Militar, fecha 28 de febrero de 1889.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 11 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José López Gil, que tiene su residencia en Zaragoza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante mes de julio se le abone, por la Delegación de Hacienda de la citada provincia, el haber de 146,25 pesetas mensuales, que en definitiva le fué asignado por real orden de 24 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 289), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores. Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

ACADEMIAS

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director de la Academia médico militar, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien promover al empleo de médico segundo de Sanidad Militar, con la antigüedad de esta fecha, a los treinta y un médicos alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Amadeo Fernández y Gómara y termina con D. Emilio González y Muñoz, debiendo colocarse en la escala de su clase por el orden en que aparecen relacionados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia Médico-militar.

Relación que se cita

- D. Amadeo Fernández y Gómara.
- » Mariano García Navarro.
- » Salvador Vázquez de Parga y Jorge.
- » Antonio Saro y Cano.
- » José Oms y Hernández.

- D. César Merás y Vázquez.
- » Jacinto Hernández y Sánchez.
- » Antonio Manzanares y Bonilla.
- » Heriberto Villalobos y Ballesteros.
- » Antonio García-Pantaleón y Canis.
- » Juan Palencia y de Santiago.
- » Luis Fontes y Blanco.
- » Antonio Oliveros y Ruiz.
- » Manuel Boyero y García.
- » José Oñorbe y Danso.
- » Luis Cantarino Escamilla.
- » Manuel Luzón y Linde.
- » Juan García y Gutiérrez.
- » Juan López y Pérez.
- » Federico Jiménez y Ontiveros.
- » Isidro Muñoz y Oregó.
- » Francisco Irañeta y Urriza.
- » Cecilio Fariñas y Carvajal.
- » Alberto Leiva y Delgado.
- » José Torres y Pérez.
- » Porfirio Garilleti y Casado.
- » José Cuesta y del Muro.
- » Alfredo Martín-Lunas y Aspe.
- » Augusto Díaz y Díaz.
- » Francisco de la Cruz y Reig.
- » Emilio González y Muñoz.

Madrid 13 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes auditores de tercera del Cuerpo Jurídico Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Andrés Allendesalazar Bernar y termina con don José Bermejo Sanz, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento aprobado por real orden circular de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor...

Relación que se cita

- D. Andrés Allendesalazar y Bernar.
- » Francisco Corniero Gallástegui.
- » José Bermejo Sanz.

Madrid 12 de junio de 1917.—Primo de Rivera.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 4 de abril último, consultando el puesto que ha de ocupar en la escala de primeros tenientes de ese Cuerpo, el de este empleo D. Sinesio Darnell Iturmendi, a quien le fué concedido ingreso en el mismo con un mes de retraso por encontrarse de reemplazo por enfermo; y considerando que el hecho de figurar un oficial en la escala de aspirantes a ingreso en ese Instituto por haber llenado las condiciones prevenidas en la real orden circular de 23 de agosto de 1911 (C. L. núm. 173), es suficiente para que al corresponderle cubrir vacante sea alta, sin tener en cuenta su situación de reemplazo por enfermo, por ser ésta transitoria e independiente de la voluntad de los interesados, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del mes actual, se ha servido disponer

que al teniente Darnell se le rectifique la fecha de su ingreso en Carabineros, y sea colocado en la escala de su clase en el lugar que le corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de Carabineros.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Hortensia Posada Caballero, viuda del coronel de Infantería D. Francisco López y Gómez de Avellaneda, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de sus hijas huérfanas D.^a Zulima y D.^a Raquel López Posada, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a las referidas huérfanas derecho a ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Carlota Bolaños Santa Marina, viuda del coronel de Infantería D. Genaro Alonso Raposo, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de sus hijos huérfanos D. Genaro, doña María Sara y D.^a María del Pilar Alonso Bolaños, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por D.^a Petra Calavia Tello, viuda del primer teniente de Infantería (E. R.) D. Tomás Ledesma Calvo, en súplica de ingreso en el colegio de Guadalajara, de sus hijos huérfanos don Tomás y D. Dionisio Ledesma Calavia, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en el citado colegio, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación dirigida por V. E. a este Ministerio, dando cuenta del

acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por don Joaquín Liberos y Almela, tutor dativo de los huérfanos del veterinario primero D. Juan Igual Hernández, en súplica de ingreso en los colegios de Guadalajara, de los huérfanos D.^a Matilde y D. Miguel Igual y Guía, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los referidos huérfanos derecho a ingresar en los citados colegios, pudiendo ser llamados cuando les corresponda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de huérfanos de la Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el guardia civil de la Comandancia de Barcelona Deogradas Carnicer Bailén, nombrado para ocupar vacante en la Guardia Colonial de la Guinea Española, pase a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. número 132), debiendo embarcar para su destino en el vapor correo que zarpará de Barcelona el día 2 de julio próximo, y causar baja en la Comandancia a que pertenece por fin del mes en que verifique el embarque.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Caballería del 21.^a Tercio, D. Pedro Ureta del Campo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Higinia Trallero Bometón.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director general de la Guardia Civil.

PASES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el primer teniente de Infantería, con destino en el grupo de fuerzas regulares indígenas de Larache número 4, D. Francisco Ortega Puga, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Director general de la Guardia Civil.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 18 de abril último, promovida por el guardia de ese Cuerpo Manuel Escutia Domingo, en súplica de que se le conceda retrotraer los compromisos de reenganche que tiene contraídos, a la fecha en que le correspondió pasar a la situación de licenciado absoluto, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intervención de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que los compromisos que contrajo el interesado en 1.º de enero de 1912 y 1.º de enero de 1916, le sean retrotraídos al 1.º de agosto de 1910 y 1914, respectivamente, careciendo de derecho a reclamar los devengos no percibidos, por haber prescrito, con arreglo a lo que determinan los arts. 25 y 31 de la vigente ley de Contabilidad.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 9 del mes actual (D. O. núm. 129), por la que se concede el retiro por edad, para Barcelona, al oficial segundo del Cuerpo de Oficinas Militares D. Jaime Dam Soronellas, se entienda rectificada en el sentido de que su destino lo tiene en la Sección de Intervención de este Ministerio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 18 de abril último, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo (E. R.) don José Noguera Barroso, en súplica de que se le abonen las 500 pesetas que, en concepto de gratificación de montura y equipo, le concede la real orden circular de 2 de junio de 1910 (C. L. núm. 81), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer que la mencionada cantidad le sea reclamada al interesado en adicional al ejercicio co-

respondiente, puesto que a ello tiene derecho, con arreglo a lo dispuesto en la real orden citada, no pudiendo verificarse su abono hasta que se consigne crédito para dicha atención.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 18 de abril último, promovida por el primer teniente (E. R.) de ese Cuerpo don Salo Aguado Andrés, en súplica de que se le abonen las 500 pesetas que, en concepto de gratificación de montura y equipo, le concede la real orden circular de 2 de junio de 1910 (C. L. núm. 81), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer que la mencionada cantidad le sea reclamada al interesado en adicional al ejercicio correspondiente, puesto que a ello tiene derecho, con arreglo a lo dispuesto en la real orden citada, no pudiendo verificarse su abono hasta que se consigne crédito para dicha atención.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio en 14 de abril último, promovida por el primer teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Caballería del 14.º Tercio, D. Santiago Garrigós Bernabeu, en súplica de que se le abone la bonificación del 50 por 100 sobre su paga, durante treinta días de comisión que desempeñó en la Comandancia general de Cautá, perteneciendo al regimiento Infantería de Asturias número 31, según real orden de 11 de enero del año anterior (D. O. núm. 8); y teniendo en cuenta que se halla declarada la compatibilidad de las indemnizaciones reglamentarias, durante treinta días al año, con la bonificación de residencia en Africa, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien disponer, que por el regimiento de referencia, le sea reclamada al interesado, si ya no lo hubiere verificado, la bonificación de residencia de dichos treinta días, justificando la reclamación en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de junio de 1917.

PRIMO DE RIVERA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA